

# Resolución Ministerial

Lima, **22 OCT. 2018**

VISTO:

El Informe Escalonario (OAP) N.º 0165/2018, de la Oficina de Administración de Personal, de la Oficina General de Recursos Humanos, de 6 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 inciso c) del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la carrera administrativa de los servidores públicos termina, entre otras causas, por cese definitivo;

Que, el artículo 35 inciso a) del referido Decreto dispone que son causas justificadas para el cese definitivo de un servidor, entre otras, *el límite de setenta años de edad*; dispositivo concordante con los artículos 40, inciso b) y 41 inciso a) del Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-88-RE, en el cual dispone que: *“Los miembros del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores pasarán al retiro por cese definitivo; siendo causa justificada, el límite de setenta años de edad”*;

Que, el Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STC, Víctor Augusto Castillo Fernández, cumplirá setenta (70) años de edad, el 3 de diciembre de 2018, según se verifica en la partida de nacimiento que obra en su foja de servicios;

Que, el citado servidor administrativo de carrera, actualmente desempeña funciones en la Dirección de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM; Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; el Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-88-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la Carrera Administrativa del Servidor Administrativo de Carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, perteneciente al Grupo Ocupacional Técnico, Nivel STC Víctor Augusto Castillo Fernández, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276, el 3 de diciembre de 2018, por cumplir en la referida fecha los setenta (70) años de edad.

Artículo 2.- Otórguese al mencionado Servidor Administrativo de Carrera, todos los beneficios que le corresponda de acuerdo a ley.

Artículo 3.- Dar las gracias al Servidor Administrativo de Carrera, Nivel STC, Víctor Augusto Castillo Fernández, por los servicios prestados a la Nación.

Regístrese y comuníquese.

  
**Néstor Popofizio Bardales**  
Ministro de Relaciones Exteriores

